



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción - PA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

COMUNICADO N° 012-2017-PRODUCE/DGSFS-PA

CAPACITACIONES Y CREACIÓN DE USUARIOS EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA "BITÁCORA ELECTRÓNICA" EN EMBARCACIONES PESQUERAS DEDICADAS A LA EXTRACCIÓN DEL RECURSO ANCHOVETA.

La Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción (DGSFS-PA) del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura en concordancia con el Decreto Supremo N° 024-2016-PRODUCE, viene implementando la aplicación móvil "Bitácora Electrónica".

En ese sentido, esta Dirección General viene realizando las coordinaciones necesarias para llevar a cabo a nivel nacional, las capacitaciones en el Uso e Implementación de la aplicación móvil, para tal fin, los armadores pesqueros, representantes de asociaciones o sindicatos podrán presentar su solicitud de capacitación con una anticipación de 48 horas a los correos glee@produce.gob.pe y jcordovac@produce.gob.pe indicando el lugar y hora tentativa de la actividad, debiendo señalar que la capacitación consta de parte teórica y práctica.

Sobre el particular, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto Supremo N° 024-2016-PRODUCE, para la primera etapa de implementación de la aplicación móvil los titulares de los permisos de pesca de las embarcaciones dedicadas a la extracción del recurso anchoveta con destino al consumo humano indirecto, que ya cuenten con el dispositivo Bluetooth instalado a bordo de su embarcación, deben hacer uso del aplicativo móvil "Bitácora Electrónica"; a fin que se registre desde la zona de pesca donde se encuentre faenando la embarcación, la información de cada una de las calas realizadas; para lo cual dichos titulares solicitarán a esta Dirección General, la creación de un usuario para el capitán, patrón o personal encargado de ingresar y enviar dicha la información a través del aplicativo*.

Finalmente, la solicitud de creación de usuarios se realizará por intermedio de los correos electrónicos glee@produce.gob.pe y jcordovac@produce.gob.pe; alcanzando la información requerida según el cuadro de [datos adjunto al presente](#), el mismo que debe estar debidamente firmado por el armador o representante de la embarcación (remitir documento en formato pdf. y versión Excel).



Lima, 02 de noviembre de 2017

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción

*Mediante Comunicado se indicará la dirección electrónica donde podrá descargar la aplicación y su respectivo manual